

2002, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Cádiz con fecha 10 de noviembre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Roque, Cádiz, 17 de noviembre de 2008.—Administrador único, Miguel Antonio Burguera Andréu.—67.013.

y 3.ª 24-11-2008

C. D. CASTELLÓN, S. A. D.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la entidad, en su sesión celebrada en fecha 14 de noviembre de 2008, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad para el próximo día 22 de diciembre de 2008, a las once horas, en una primera sesión, y a las once treinta horas, en segunda, y se establece una segunda convocatoria el día 23 de diciembre, a las once horas, en una primera sesión, y a las once treinta horas en segunda. El lugar de celebración será el salón de actos de Ruralcaja, sito en calle Enmedio, número 3, de Castellón.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales auditadas y del informe de gestión, así como propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio 2007-2008.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2008-2009.

Tercero.—Notificación cese de consejeros, y ratificación del nombramiento de consejeros.

Cuarto.—Elección de auditores de la sociedad para los próximos tres ejercicios.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les corresponde de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, pudiendo solicitar dicha información en las oficinas del club, sitas en la calle Huesca, sin número.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario ser titular de 5 acciones. Asimismo, de conformidad al artículo 16 de los Estatutos Sociales, se recuerda a los señores accionistas que tienen a su disposición en las oficinas del club las correspondientes tarjetas de asistencia, así como los formularios de delegación, representación y agrupación.

Castellón, 14 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Laparra Estellés.—67.760.

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA MANCHA

Revisión de su tipo de interés

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de la Tercera Emisión de Obligaciones Subordinadas de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, de 18 de mayo de 1999 que, de acuerdo con lo establecido en el folleto de emisión, desde el día 16 de noviembre de 2008, y hasta el día 15 de mayo de 2009, dichas Obligaciones devengarán un interés bruto anual del 5,500 por 100, pagadero por semestres, que será satisfecho por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha.

La siguiente revisión de intereses se realizará en mayo de 2009.

Cuenca, 17 de noviembre de 2008.—Por el Área de Tesorería y Mercado de Capitales, Jefe Departamento de Tesorería, Francisco Jesús Cepeda González.—66.678.

CALZADOS VAN BACK, S. L.

(Sociedad absorbente)

MAYUKA ZAPATOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Calzados Van Back, Sociedad Limitada» y «Mayuka Zapatos, Sociedad Limitada», celebradas el día 15 de noviembre de 2008, se acordó por unanimidad la aprobación de la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Mayuka Zapatos, Sociedad Limitada» por «Calzados Van Back, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, con la aprobación del Balance de fusión cerrado el 30 de septiembre de 2008 y tendrá efectos contables a partir del día del otorgamiento de la escritura de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 15 de noviembre de 2008.—La Administradora, Sonia María Mayordomo Barber.—67.026.

y 3.ª 24-11-2008

CAMPOS EÓLICOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

NUEVA VEINCO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en las Juntas generales celebradas con el carácter de extraordinarias y universales el pasado día 13 de noviembre de 2008, se ha acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Nueva Ceinco, S. L.», por la sociedad «Campos Eólicos, S. L.», conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio fiscal de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2008.—La Administradora solidaria, D.ª Pilar Rivas Gracia.—67.020.

y 3.ª 24-11-2008

CAMPS SAFETY, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 87/2007 instruido por este Juzgado a instancias de Ana María Bello Ruiz contra Camps Safety, S.L., se ha dictado auto en fecha 31 de julio de 2008, en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Camps Safety, S.L. por el importe de 1699,43 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 30 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcon.—66.291.

CENTRO EUROPEO DE MAYORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, reunida con carácter de universal el día 30 de septiembre de 2008, acordó reducir el capital social de la compañía en 35.113,50 euros, dejando el capital social fijado en 41.810,50 euros para la condonación de dividendos pasivos, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en que está dividido el capital social, pasando las acciones numeradas de la 1 a la 7.212 de tener un valor nominal de 4 euros a tener un valor nominal de 2,525235718 euros; las acciones numeradas de la 7.213 a la 9.375 y de la 17.395 a la 19.231 pasan de tener un valor nominal de 4 euros a tener un valor nominal de 2,228125 euros y las acciones numeradas de la 9.376 a la 17.394 pasan de tener un valor nominal de 4 euros a tener un valor nominal de 1,831400424 euros. El plazo de ejecución es de dos meses a partir de la fecha de publicación del último anuncio de reducción.

Como consecuencia de todo lo anterior, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos con el fin de adaptarlo a la nueva realidad del capital social.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—El Administrador único, Pedro Luis González Sanz.—66.914.

CERRAJERÍA SANTOR & EDI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria Judicial del Juzgado Social 2 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral comunico que en el proceso de ejecución número 90/2008 instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers a instancias de Samuel Perez Pizarro contra Cerrajería Santor & EDI, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Cerrajería Santor & EDI, Sociedad Limitada, por el importe de 7.739,28 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 17 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—66.696.

CERÁMICAS BELLATERRA, S. L. (Sociedad absorbente)

LA GARRIGA DE CASTELLADRAL, S. L.

EDIFICI ANGEL GUIMERÀ 23, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Cerámicas Bellaterra, Sociedad Limitada», «La Garriga de Castelladral, Sociedad Limitada» y «Edifici Angel Guimerà 23, Sociedad Limitada», cele-